

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Félix Gaitán Cendales y BBVA
Radicado	05001 40 03 028 2020 00955 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere apoderado

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente en este asunto, se requiere al apoderado de la parte actora, para que atienda el requerimiento efectuado por el Juzgado en autos del 14 de septiembre de 2021 (Doc.19) y 19 de enero de 2022 (Doc.23).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98ae9cdc102ac7f20ee2f19108a23408f85e49299dfeeaed9e8f9698acda7c9**

Documento generado en 22/02/2022 06:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>